

ACTA DE INSPECCIÓN

inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA: Que se ha personado el día veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, en los locales del **LABORATORIO DE ENSAYOS NAVARRA S.L.**, sitos en el Polígono Industrial de Landaben, calle L-B, en PAMPLONA (Navarra).-----

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de segunda categoría, destinada a la determinación de densidad y humedad en suelos, ubicada en el emplazamiento referido y cuya autorización vigente (MO-05) fue concedida por el Servicio de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Gobierno de Navarra con fecha 16 de marzo de 2017.-----

La inspección fue recibida por _____ administrador de la empresa y supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.-----

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN

- En una zona del Laboratorio se encontraba construido un búnker, en el cual se hallaba almacenado un equipo radiactivo de la firma _____ con nº de serie _____ que contiene dos fuentes radiactivas, una de _____ con nº de serie _____ de 370 MBq (10 mCi) de actividad en fecha 6/9/88, y otra de _____ de 1,85 GBq (50 mCi) de actividad en fecha 12/8/88.-----

- Según se manifestó, el otro equipo del que disponen, de la misma marca y modelo, con nº de serie _____ (que contiene dos fuentes radiactivas, una de _____ de 370 MBq (10 mCi) de actividad en fecha 2/10/90, y otra de _____ de 1,85 GBq (50 mCi) de actividad en fecha 11/12/90), se encontraba siendo utilizado fuera de la instalación, acompañado, tanto por un equipo portátil para la detección y medida de las radiaciones de la firma _____ con nº de serie _____ calibrado por la _____ en fecha 5/02/16, como por su Diario de Operación correspondiente.-----

- El equipo presente en la instalación disponía de sus correspondientes placas identificadoras. Que el contenedor utilizado para su transporte se encontraba debidamente señalizado como Bulto "Tipo A".-----

- La instalación se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado.-----

- En la instalación estaban disponibles extintores de incendios.-----

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- En el momento de la Inspección, estaba disponible en la instalación un equipo portátil para la detección y medida de las radiaciones de la firma _____ modelo _____ calibrado por la _____ en fecha 8/03/16. Que la instalación disponía de un procedimiento específico para la calibración y verificación de sus equipos.-----

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Estaban disponibles los siguientes documentos:

- Certificados de control de calidad de los equipos.
- Certificados de actividad y hermeticidad de las fuentes radiactivas contenidas en los equipos.
- Certificados de aprobación de las fuentes como materia radiactiva en forma especial.-----

- Estaban disponibles los certificados de las revisiones técnicas de los equipos, así como los de las pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas que contienen, realizadas con una periodicidad semestral por la firma _____ Que la instalación dispone de un procedimiento para la realización de las revisiones técnicas de los equipos, desde el punto de vista de la Protección Radiológica.-----

- Disponen de los documentos y medios materiales necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Nacional para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera. Que la instalación dispone de Consejero de Seguridad y de Programa de Protección Radiológica aplicable al transporte.-----

- En el momento de la Inspección, estaban disponibles en la instalación dos Diarios de Operación, uno general de la instalación y otro destinado a acompañar al equipo radiactivo presente en sus desplazamientos, debidamente diligenciados y cumplimentados.-----

- Habían remitido al CSN el informe anual de actividades correspondiente al año 2018.-----

- Estaba disponible la Póliza de Cobertura del Riesgo por Daños Nucleares.----

SEIS. DESVIACIONES

- Según se manifestó, no habían encontrado el Diario de Operación general de la instalación extraviado en el año 2017.-----

- No habían remitido a la Dirección General de Industria, Energía e Innovación del Gobierno de Navarra el informe anual de actividades correspondiente al año 2018.--





- No estaban disponibles los registros de las sesiones impartidas de acuerdo con lo establecido en el Programa de Formación bienal para los trabajadores expuestos.-----
- No estaban disponibles los registros correspondientes a la vigilancia radiológica ambiental de la instalación.-----
- El Reglamento de Funcionamiento no se encontraba actualizado, careciendo, además, de la clasificación radiológica de los trabajadores expuestos.-----
- En el informe anual de actividades remitido figuran errores en los valores relativos a los valores de la dosimetría personal, en las fechas de las verificaciones de los equipos portátiles para la detección y medida de las radiaciones y en las fechas y entidades relacionadas con las revisiones de los equipos radiactivos.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a veintidós de agosto de dos mil diecinueve.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **LABORATORIO DE ENSAYOS NAVARRA S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

DILIGENCIA.- En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN-GN/AIN/30/IRA/1790/19 de fecha 22 de agosto de 2019, el Inspector que la suscribe declara:

- Hoja anexada, comentario 1º:
Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del Acta.

- Hoja anexada, comentario 2º, 3º, 4º, 5º y 6º:
Se aceptan las medidas adoptadas, que subsanan las desviaciones.

En Pamplona, a 29 de agosto de 2019

Fdo.: